RESOLUCIÓN No. SFA - 000253 de 29 de octubre de 2024

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública LP_003 DE 2024"

LA SUBDIRECTORA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo Tercero y Cuarto de la Resolución No. DG-0001 del 02 de enero del 2018, artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo prescrito en el artículo 60 del Acuerdo 257 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá, D.C., el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI se transformó en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, establecimiento público, adscrito a la Secretaria Distrital de Hacienda.

Que el Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones - FONCEP, es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, cuyo objeto es el de reconocer y pagar las cesantías y las obligaciones pensionales a cargo del Distrito Capital, en virtud del cual asumió la administración del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 establece la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas, en el jefe o representante de la entidad, o en quien éste delegue.

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 establece que los jefes y representantes legales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o "concursos" en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que el artículo 3 de la Resolución No. DG -0001 de enero 2 de 2018 , "*Por la cual se modifica la distribución del Presupuesto de Gastos e Inversión del FONCEP, se delegan y desconcentran funciones y competencias relacionadas con la contratación y la ordenación del gasto y del pago y se dictan otras disposiciones",* delegó en el Subdirector(a) Financiero (a) y Administrativo (a) la competencia para celebrar contratos y comprometer a nombre de la Entidad, con cargo a las apropiaciones incorporadas en el presupuesto anual asignado a la entidad en los rubros de Gastos de Funcionamiento e Inversión que conforman la Unidad Ejecutora 2 0 6 - 0 1 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS YPENSIONES FONCEP- GESTIÓN CORPORATIVA.

Que el trámite del presente proceso de contratación inició conforme a la comunicación interna con Radicado No. 3-2024-06831 de fecha 16 de septiembre de 2024, suscrita por la Dra. JACKELINE DE LEÓN WILLIS, en su calidad de Responsable (E) del Área Administrativa del FONCEP, en la que remitió a la Subdirección Jurídica del FONCEP, los estudios previos y demás documentos técnicos, en donde se justificó la necesidad y los fundamentos jurídicos para adelantar el respectivo proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 2069 de 2020, en concordancia con lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015 modificado parcialmente por el Decreto 1860 de 2021, con el siguiente:

Objeto: "Contratar Servicios integrales de apoyo a la gestión documental y correspondencia, así como reprografía y mensajería especializada que incluya motorizados, notificación electrónica certificada y alquiler de equipos para el proceso de Gestión Documental del FONCEP".

Alcance del Objeto: El objeto contractual está encaminado en la contratación de los servicios integrales para las actividades conexas que se requieran sobre gestión documental en lo relacionado a archivo, correspondencia, mensajería y reprografía, para que el CONTRATISTA realice el apoyo en lo relacionado al cumplimiento de la normatividad archivística y, de acuerdo con las instrucciones y lineamientos que para el efecto establezca el FONCEP.

El contratista deberá tener la capacidad para la prestación integral de los servicios objeto del presente proceso de licitación de acuerdo con las características técnicas mínimas requeridas (**Anexo No. 1 – Ficha Técnica**) por la entidad para cada uno de los cuatro (4) siguientes ítems:

ITEM 1: GESTIÓN DOCUMENTAL Y CORRESPONDENCIA.
ITEM 2: REPROGRAFÍA (IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO).
ITEM 3: MENSAJERÍA ESPECIALIZADA (EXPRESA), MOTORIZADOS Y NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA CERTIFICADA.
ITEM 4: ALQUILER DE EQUIPOS DE CORRESPONDENCIA, INCLUYENDO INSUMOS, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y MANTENIMIENTO

Que el presupuesto oficial total de la contratación fue estimado en la suma de hasta **CUATRO MIL SESENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($4.060.571.432)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones, costos directos e indirectos asociados al proceso y en general todos los gastos en que deberá incurrir en la ejecución del contrato.

VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027
$200.571.456	**$1.224.999.992**	**$1.285.999.988**	**$1.348.999.996**

Teniendo en cuenta la aprobación del CONFIS para comprometer recursos en las vigencias fiscales 2025, 2026 y 2027 del presupuesto de gastos de funcionamiento a continuación, se muestran los valores para cada vigencia e ítem:

Estimación presupuestal	2024 (2 meses)	2025	2026	2027	Total Presupuesto
COMPONENTE ÍTEM 1	$120.885.088	$762.999.996	$807.999.996	$852.999.996	$2.544.885.076
COMPONENTE ÍTEM 2	$31.000.000	$183.000.000	$188.000.000	$194.000.000	$596.000.000
COMPONENTE ÍTEM 3	$44.000.000	$248.000.000	$258.000.000	$269.000.000	$819.000.000
COMPONENTE ÍTEM 4	$4.686.368	$30.999.996	$31.999.992	$33.000.000	$100.686.356
TOTAL	**$200.571.456**	**$1.224.999.992**	**$1.285.999.988**	**$1.348.999.996**	**$4.060.571.432**

Que el presente, se encuentra respaldado con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 517, 518, 519 y 520 del 09 de agosto del 2024, para la presente vigencia y Certificado de Respaldo para Vigencias Futuras 10, 13, 16, 19, para la vigencia 2025, 11, 14, 17, 20 para la vigencia 2026 y 12, 15, 18 y 21 para la vigencia 2027 de fecha 09 de agosto de 2024, Códigos Presupuestales O21202020080383990– Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n.c.p., O21202020080585951- Servicios de copia y reproducción, O21202020060868021 - Servicios locales de mensajería nacional

y O21202020070373129 - Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo sin operario n.c.p. expedidos por la responsable del Área Financiera del FONCEP.
El presupuesto se encuentra discriminado por vigencias de la siguiente manera:

VIGENCIA 2024			
ITEM	**RUBRO**	**N° CDP**	**VALOR**
ÍTEM 1. Gestión Documental y Correspondencia	O21202020080383990- Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n.c.p.	517 del 09 de agosto del 2024	$120.885.089
ÍTEM 2. Reprografía (impresión, digitalización y fotocopiado).	O21202020080585951- Servicios de copia y reproducción	518 del 09 de agosto del 2024	$31.000.000
ÍTEM 3. Mensajería Especializada (Expresa), Motorizados y Notificación Electrónica Certificada.	O21202020060868021 - Servicios locales de mensajería nacional	519 del 09 de agosto del 2024	$44.000.000
ÍTEM 4. Alquiler de equipos de correspondencia, incluyendo insumos, instalación, configuración y mantenimiento.	O21202020070373129 - Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo sin operario n.c.p.	520 del 09 de agosto del 2024	$4.686.368
TOTAL			**$ 200.571.457**

VIGENCIA 2025			
ITEM	**RUBRO**	**N° CDP**	**VALOR PRECIOS CORRIENTES**
ÍTEM 1. Gestión Documental y Correspondencia	O21202020080383990- Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n.c.p.	10 del 09 de agosto del 2024	$ 763.000.000
ÍTEM 2. Reprografía (impresión, digitalización y fotocopiado).	O21202020080585951- Servicios de copia y reproducción	13 del 09 de agosto del 2024	$ 183.000.000
ÍTEM 3. Mensajería Especializada (Expresa), Motorizados y Notificación Electrónica Certificada.	O21202020060868021 - Servicios locales de mensajería nacional	16 del 09 de agosto del 2024	$ 248.000.000
ÍTEM 4. Alquiler de equipos de correspondencia, incluyendo insumos, instalación, configuración y mantenimiento.	O21202020070373129 - Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo sin operario n.c.p.	19 del 09 de agosto del 2024	$ 31.000.000
TOTAL			**$ 1.225.000.000**

VIGENCIA 2026			
ITEM	**RUBRO**	**N° CDP**	**VALOR PRECIOS CORRIENTES**
ÍTEM 1. Gestión Documental y Correspondencia	O21202020080383990- Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n.c.p.	11 del 09 de agosto del 2024	$ 808.000.000
ÍTEM 2. Reprografía (impresión, digitalización y fotocopiado).	O21202020080585951- Servicios de copia y reproducción	14 del 09 de agosto del 2024	$ 188.000.000
ÍTEM 3. Mensajería Especializada (Expresa), Motorizados y Notificación Electrónica Certificada.	O21202020060868021 - Servicios locales de mensajería nacional	17 del 09 de agosto del 2024	$ 258.000.000
ÍTEM 4. Alquiler de equipos de correspondencia, incluyendo insumos, instalación, configuración y mantenimiento.	O21202020070373129 - Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo sin operario n.c.p.	20 del 09 de agosto del 2024	$ 32.000.000
TOTAL			**$ 1.286.000.000**

VIGENCIA 2027

ITEM	RUBRO	N° CDP	VALOR PRECIOS CORRIENTES
ÍTEM 1. Gestión Documental y Correspondencia	O21202020080383990- Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n.c.p.	12 del 09 de agosto del 2024	$ 853.000.000
ÍTEM 2. Reprografía (impresión, digitalización y fotocopiado).	O21202020080585951- Servicios de copia y reproducción	15 del 09 de agosto del 2024	$ 194.000.000
ÍTEM 3. Mensajería Especializada (Expresa), Motorizados y Notificación Electrónica Certificada.	O21202020060868021 - Servicios locales de mensajería nacional	18 del 09 de agosto del 2024	$ 269.000.000
ÍTEM 4. Alquiler de equipos de correspondencia, incluyendo insumos, instalación, configuración y mantenimiento.	O21202020070373129 - Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo sin operario n.c.p.	21 del 09 de agosto del 2024	$ 33.000.000
TOTAL			**$ 1.349.000.000**

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, numeral 1 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de contratación se adelantó mediante la modalidad de Licitación Pública.
Que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el día 16 de septiembre de 2024 se publicó en la plataforma electrónica del Sistema Electrónico de Contratación Pública (de ahora en adelante SECOP II), el primer aviso de convocatoria, el estudio y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y demás anexos del proceso de Licitación Pública N° LP_003 DE 2024, con el fin que todos los interesados conocieran las condiciones generales del proceso.

Que los días 18 y 23 de septiembre de 2024, la entidad publicó en la plataforma electrónica de SECOP II, el segundo y tercer aviso, respectivamente; de que trata el Artículo 224 del Decreto 019 de 2012, con la información sobre el objeto y características esenciales de la presente licitación pública.

Que los interesados en participar en el proceso de Licitación Pública N° LP_003 DE 2024, tuvieron la oportunidad de presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones a través de la plataforma electrónica del SECOP II, hasta el día 30 de septiembre de 2024, recibiendo observaciones al proyecto de pliego por parte de las siguientes
personas y empresas:

PROVEEDOR	REFERENCIA	ASUNTO	FECHA	HORA
SKAPHE SAS	CO1.MSG.6861956	OBSERVACIONES AL PROCESO	23/09/2024	16:22:43
IRON MOUNTAIN COLOMBIA SAS	CO1.MSG.6892387	OBSERVACIONES PROYECTO DE PLIEGO DE PLIEGO DE CONDICIONES	27/09/2024	16:03:48
TCHL CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS	CO1.MSG.6901616	OBSERVACIONES AL PREPLIEGO	30/09/2024	18:52:35
INTERNATIONAL PROJECT MANAGEMENT S.A.S.	CO1.MSG.6901567	OBSERVACIONES IPM	30/09/2024	18:48:19
TRANSPORTE CHICO S.A.S	CO1.MSG.6900548	OBSERVACIONES AL PROCESO	30/09/2024	17:05:36
ALAS DE COLOMBIA EXPRESS SAS	CO1.MSG.6900294	ACLARACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES	30/09/2024	16:55:47
P Y S - PROCESOS Y	CO1.MSG.6899803	OBSERVACIONES AL	30/09/2024	16:09:47

SERVICIOS		PROYECTO DE PLIEGO		
CADENA S.A	CO1.MSG.6898689	OBSERVACIONES CADENA S.A	30/09/2024	14:14:49
DIGICOM	CO1.MSG.6900044	OBSERVACIONES PROYECTO PLIEGO - DIGICOM SA	30/09/2024	16:32:17

Que, por lo anterior, la entidad procedió a brindar respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego en la plataforma SECOP II el día 02 de octubre de 2024 previo a la apertura del proceso.

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado para el presente proceso y en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.4.2.2 modificado por el Decreto 1860 de 2021 de acuerdo con el artículo 5, se estableció que este NO sería limitado a Mipymes, toda vez que dicho valor es superior al umbral.

Que, con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, FONCEP convocó a las Veedurías Ciudadanas para que realizaran el control social correspondiente en el presente proceso de licitación.

Que mediante Resolución No. SFA – 000229 del 2 de octubre de 2024, se ordenó la apertura del Proceso de Licitación Pública LP_003 DE 2024, cuyo objeto es "Contratar Servicios integrales de apoyo a la gestión documental y correspondencia, así como reprografía y mensajería especializada que incluya motorizados, notificación electrónica certificada y alquiler de equipos para el proceso de Gestión Documental del FONCEP", de igual manera se publicó el pliego de condiciones definitivo.

Que el día 4 de octubre de 2024 a las 10:00 AM se llevó a cabo la audiencia de asignación de riesgos y/o aclaraciones sobre el contenido y alcance del pliego de condiciones del proceso de Licitación Pública No. 003 de 2024, de lo cual se dejó constancia en acta de audiencia la cual fue publicada a través de mensaje público en SECOP II.

Que, de acuerdo con el término señalado en el cronograma del proceso de licitación, los interesados en participar en el Proceso de Licitación Pública N° LP_003 DE 2024, tuvieron la oportunidad de presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo a través de la plataforma electrónica del SECOP II, hasta el día 04 de octubre de 2024; término dentro del cual se recibieron observaciones por parte de varios interesados.

Que con ocasión de las observaciones presentadas durante el término establecido en el cronograma del proceso para la recepción de las mismas, FONCEP dio respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo, a través del documento denominado "FORMULARIO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP_003 DE 2024", publicado en la plataforma electrónica del SECOP II, el día 07 de octubre de 2024.

Que el día 11 de octubre de 2024 siendo la 09:00 a.m., hora legal colombiana, se llevó a cabo la diligencia de cierre del Proceso de Licitación Pública N° LP_003 DE 2024, en la plataforma SECOP II, presentando propuestas los siguientes oferentes:

ORDEN	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN SECOP II	NOMBRE DEL OFERENTE
1	10/11/2024 7:34 AM	UT ARCADOC DL-LP_003 DE 2024

2	10/11/2024 8:23 AM	UT FONCEP 2024

Que mediante Resolución SFA - 000235 de 11 de octubre de 2024, se conformó y designó el comité evaluador del Proceso de Licitación Pública LP_003 DE 2024.

Que en aplicación a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2003, Decreto 1082 de 2015, y el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Licitación Pública LP_003 DE 2024, el Comité Evaluador designado, procedió a verificar los requisitos habilitantes y publicar el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes en la plataforma electrónica del SECOP II el día 15 de octubre de 2024, el cual arrojó el siguiente resultado:

ORDEN	NOMBRE DEL OFERENTE	VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA	VERIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	CONCEPTO FINAL
1	UT ARCADOC DL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	UT FONCEP 2024	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que, dentro del término de traslado del informe de evaluación, esto es desde el día 16 al 22 de octubre de 2024 hasta las 07:00 PM, se presentaron observaciones al informe preliminar únicamente por parte del proponente UT ARCADOC DL.

Que verificados los respectivos documentos aportados, la Entidad publicó el informe de evaluación de requisitos habitantes definitivo y la ponderación de las ofertas, el día 25 de octubre de 2024, el cual arrojó el siguiente resultado consolidado:

ORDEN	NOMBRE DEL OFERENTE	VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA	VERIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	CONCEPTO FINAL
1	UT ARCADOC DL	SUBSANÓ- CUMPLE	SUBSANÓ- CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	UT FONCEP 2024	NO SUBSANÓ - NO CUMPLE	NO SUBSANÓ - NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Que, una vez efectuada la verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes, se procedió evaluar los requisitos ponderables a la UT ARCADOC DL, como única oferta habilitada asignándole el siguiente puntaje:

NOMBRE DEL PROPONENTE	FACTOR ECONÓMICO		TOTAL PUNTAJE FACTOR CALIDAD	PUNTAJE TOTAL
	VALOR OFERTADO REDONDEADO	PUNTAJE PROPUESTA ECONÓMICA		
UT ARCADOC DL	**$3.946.811.872**	50	40	90

Que de acuerdo con la verificación y evaluación de la oferta económica del proponente UT ARCADOC DL, respecto de los valores presentados con decimales, el comité evaluador generó una corrección aritmética incrementando el valor, por exceso o defecto; en todo caso la oferta del proponente no supera el presupuesto oficial establecido. Lo anterior de conformidad con la Nota del formulario No. 11 Propuesta Económica - Respecto al diligenciamiento: “Debe registrarse todos los valores en todos los ítems por cada una de las vigencias, sin centavos”. Por lo anterior, generó un incremento en el valor por doce ($12) pesos M/cte, frente al valor ofertado inicialmente por proponente UT ARCADOC DL.

Que, el día 28 de octubre de 2024, de conformidad con lo establecido en el cronograma del presente proceso, se llevó a cabo la audiencia pública de adjudicación de la Licitación Pública No. LP_003 de 2024, en la cual se no se manifestaron sus observaciones por parte de los asistentes frente al informe de evaluación publicado por la Entidad en la plataforma SECOP II, el día 25 de octubre de 2024, de lo cual se dejó constancia de todo lo ocurrido en el acta de la Audiencia que se publica en la plataforma SECOP II y en la grabación de esta.

Que, en materia de lucha contra la corrupción, el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia establece que "La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados."

Que a su vez, el artículo 209 de la Constitución Política establece que:

"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."

Que a efectos de garantizar la participación ciudadana encaminada a permitir al ciudadano y a las organizaciones sociales que puedan ejercer el derecho y el deber de la vigilancia y control de la gestión pública y de los recursos públicos, el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011, conocida como el Estatuto Anticorrupción, creó estrategias orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública con medidas anticorrupción, sanciones de delitos de corrupción, medidas administrativas, penales y disciplinarias.

Que en ese orden de ideas, el Distrito Capital expidió el Decreto 189 de 2020 "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones", mediante el cual dispuso que la entidades distrital deberían disponer de un espacio para la sensibilización de transparencia en la apertura y audiencia de adjudicación de los procesos de licitación, y de esta manera sensibilizar a los participantes en los diferentes procesos de contratación, haciendo énfasis en las conductas prohibidas a los contratistas de las entidades y organismos distritales en la lucha contra la corrupción.

Que por las razones expuestas el moderador de la audiencia procedió a realizar la respectiva sensibilización indicando lo siguiente:

En ese orden en el pliego de condiciones definitivo capitulo quinto DEL CONTRATO en la clausula 19.COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y LA NO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN: El CONTRATISTA se compromete para con EL FONCEP a aunar esfuerzos para preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual, en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública", y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020, dando cumplimiento a las siguientes conductas: 1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de licitación, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. 2. Dar aviso inmediato a la (entidad) o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de licitación, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. 3. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de licitación, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. 4. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de licitación.

RESOLUCIÓN No. SFA - 000253 de 29 de octubre de 2024

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública LP_003 DE 2024"

Que acto seguido los integrantes del Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en los informes de verificación y evaluación, así como el desarrollo de la Audiencia Pública de Adjudicación, recomendaron en audiencia a la Subdirectora Financiera y Administrativa, en su calidad de ordenadora de gasto, la adjudicación del contrato derivado del proceso de Licitación Pública No. LP_003 DE 2024, a la UT ARCADOC DL, por la suma de TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($3.946.811.872), incluido IVA y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones, costos directos e indirectos asociados al proceso y en general todos los gastos en que deberá incurrir en la ejecución del contrato, discriminado de la siguiente manera:

Vigencia 2024	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Vigencia 2027
$195.171.884	$1.190.858.000	$1.249.879.988	$1.310.902.000

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RUBRO PRESUPUESTAL	CDP No	VALOR TOTAL ADJUDICADO 2024	CDP No.	VALOR TOTAL ADJUDICADO 2025	CDP No.	VALOR TOTAL ADJUDICADO 2026	CDP No.	VALOR TOTAL ADJUDICADO 2027	VALOR TOTAL ADJUDICADO POR ITEM
ITEM 1. GESTIÓN DOCUMENTAL Y CORRESPONDENCIA.	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	O212020200803839 90	CDP No.517 (09/08/24)	$115.687.030	CDP No.10 (09/08/24)	$730.191.000	CDP No.11 (09/08/24)	$773.256.000	CDP No.12 (09/08/24)	$816.321.000	**$2.435.455.030**
ITEM 2. REPROGRAFÍA (IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO)	Servicios de copia y reproducción	O212020200805859 51	CDP No.518 (09/08/24)	$31.000.000	CDP No.13 (09/08/24)	$183.000.000	CDP No.14 (09/08/24)	$188.000.000	CDP No.15 (09/08/24)	$194.000.000	**$596.000.000**
ITEM 3. MENSAJERÍA ESPECIALIZADA (EXPRESA), MOTORIZADOS Y NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA CERTIFICADA	Servicios locales de mensajería nacional	O212020200608680 21	CDP No. 519 (09/08/24)	$44.000.000	CDP No.16 (09/08/24)	$248.000.000	CDP No.17 (09/08/24)	$258.000.000	CDP No.18 (09/08/24)	$269.000.000	**$819.000.000**
ITEM 4. ALQUILER DE EQUIPOS DE CORRESPONDENCIA, INCLUYENDO INSUMOS, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y MANTENIMIENTO	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo sin operario n.c.p.	O212020200703731 29	CDP No.520 - (09/08/24)	$4.484.854	CDP No.19 (09/08/24)	$29.667.000	CDP No.20 (09/08/24)	$30.623.988	CDP No.21 (09/08/24)	$31.581.000	**$96.356.842**
VALOR TOTAL POR VIGENCIA				**$195.171.884**		**$1.190.858.000**		**$1.249.879.988**		**$1.310.902.000**	**$3.946.811.872**

Que la Ordenadora del Gasto del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones -FONCEP, acoge la recomendación del Comité Evaluador y dispone la adjudicación del contrato derivado del proceso de Licitación Pública No. LP_003 DE 2024, cuyo objeto corresponde a: "Contratar Servicios integrales de apoyo a la gestión documental y correspondencia, así como reprografía y mensajería especializada que incluya motorizados, notificación electrónica certificada y alquiler de equipos para el proceso de Gestión Documental del FONCEP."

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato derivado del proceso de LICITACION PUBLICA No. LP_003 DE 2024, cuyo objeto corresponde a: "Contratar Servicios integrales de apoyo a la gestión documental y correspondencia, así como reprografía y mensajería especializada que incluya motorizados, notificación electrónica certificada y alquiler de equipos para el proceso de Gestión Documental del FONCEP", a la Unión Temporal ARCADOC DL, representada legalmente por Gerardo Vélez Aldana, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.546.319 de Armenia, por la suma **TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($3.946.811.872),** incluido IVA y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones, costos directos e indirectos asociados al proceso y en general todos los gastos en que deberá incurrir en la ejecución del contrato, discriminado de la siguiente manera:

Vigencia 2024	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Vigencia 2027
$195.171.884	$1.190.858.000	$1.249.879.988	$1.310.902.000

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICACIÓN. Notifíquese el presente acto administrativo a la Unión Temporal ARCADOC DL a través de su representante o quien este facultado para ello, en la dirección de correo electrónico establecida en la carta de presentación de la oferta del proponente gvelez@lockers.com.co en los términos de los artículos 56 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

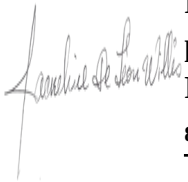
ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICACIÓN. Publíquese la presente Resolución en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO. – IMPROCEDENCIA DE RECURSOS. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO. - VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C el 29 de octubre de 2024



Firmado Electrónicamente
por JACKELINE DE LEON WILLIS
Fecha: 2024-10-29 16:44
81965e933031ea31ccd3bbebfcfe8cfe716e84d913b54ca6149ccecbfd87c2b2

JACKELINE DE LEON WILLIS
Subdirectora Financiera y Administrativa
Subdirección Financiera y Administrativa

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	ANGELICA VALDERRAMA MUÑOZ	Subdirectora Juridica	Subdirección Jurídica	
Revisó	JONER AUGUSTO MORAD ROMERO	Contratista	Subdirección Jurídica	
Revisó	JENNIFFER ANDREA PULIDO	Contratista	Subdirección Financiera y Administrativa	
Proyectó	WILMAR ANDRES LEMA MORALES	Contratista	Subdirección Jurídica	